



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de setiembre de 2020
TR. N° 0247-2020-CU-UNALM

Señor

Presente.-

Con fecha 24 de setiembre de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0247-2020-CU-UNALM.- La Molina, 24 de setiembre de 2020. CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N° 0129-2018-CU-UNALM, se aprobó la relación de cuatrocientos ochenta y ocho (488) ingresantes, según modalidad de ingreso y carrera profesional, correspondiente al Concurso de Admisión 2018-I; Que, mediante comunicación de fecha 13 de marzo de 2020, el Sr. Jhon Henry Medina Santiago solicita se acepte su renuncia a la carrera profesional de Ingeniería Pesquera, por haber ingresado en el Examen Ordinario 2020-I a la carrera de Ingeniería Agrícola; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 310°, literal a) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aceptar la renuncia del Sr. Jhon Henry Medina Santiago, a la carrera profesional de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Pesquería, como alumno ingresante a la Universidad Nacional Agraria La Molina en el semestre académico 2018-I, CEPRE-UNALM Intensivo. Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,




SECRETARIO GENERAL

C.C.: OCI,VR.AC.,OERA,FACULTAD,INTERESADO